



MENDOZA, 25 de marzo de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY N°:0001547/2022** donde se tramita la extensión de carrera de la estudiante Julieta Aldana ROPERO RODRIGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que obra la nota de la estudiante Julieta Aldana ROPERO RODRIGUEZ, donde solicita extensión de carrera en el **Profesorado Universitario de Educación Primaria**.

Que la Secretaria Académica sugiere otorgar extensión de carrera a la estudiante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día DIEZ (10) de marzo de 2022, sugiere al Consejo Directivo otorgar extensión de carrera a la estudiante Julieta Aldana ROPERO RODRIGUEZ hasta el TREINTA (30) de marzo de 2024. Así mismo sugiere acompañamiento por parte del Departamento de Orientación para reforzar la trayectoria académica de la estudiante.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día DIECISIETE (17) de marzo de 2022, aprueba el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Julieta Aldana ROPERO RODRIGUEZ (DNI N°37.514.937)**, de la carrera Profesorado Universitario de Educación Primaria, la extensión de carrera hasta el **TREINTA 30 de marzo de 2024**.

ARTÍCULO 2.- DERIVAR al Departamento de Orientación a fin de reforzar la trayectoria académica de la estudiante.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.




Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo